

gramente por cada sociedad en fecha 9 de enero de 2003.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión, que está depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 20 de diciembre de 2002. Los Balances de fusión aprobados son los cerrados a 30 de septiembre de 2002. Asimismo se acordó la adopción por la sociedad absorbente de la denominación de una de las absorbidas, «TMP Worldwide Advertising & Communications, Sociedad Limitada», en virtud de lo dispuesto en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

Según lo dispuesto por los artículos 242 y 243 de las Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y a los acreedores a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 13 de enero de 2003.—El Administrador de las sociedades fusionadas, Pedro García-Cano Salgado.—1.054. y 3.<sup>a</sup> 22-1-2003

## MAPFRE INMUEBLES, S. A.

### *Pago de dividendo a cuenta*

El Consejo de Administración de la entidad, en su reunión celebrada el día 26 de diciembre de 2002, ha acordado abonar un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2002, que representa un euro bruto por acción a las acciones números 1 al 540.440, ambas inclusive, representativas del capital social.

El pago de este dividendo a cuenta es pagadero, a partir del día 14 de febrero de 2003.

Madrid, 7 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Roberto Isaías Invernón Sacristán.—1.128.

## MARIE CLAIRE, S. A. (Sociedad absorbente)

### AZNAR, S. A.

#### Sociedad unipersonal

### AZNAR INDUSTRIAL, S. A.

#### Sociedad unipersonal

### TRES A, S. A.

#### Sociedad unipersonal

## (Sociedades absorbidas)

### *Anuncio de fusión*

La Junta general de «Marie Claire, Sociedad Anónima», y el accionista único de «Aznar, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal»; «Aznar Industrial, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y «Tres A, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», acordaron, el 27 de septiembre de 2002, la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción por «Marie Claire, Sociedad Anónima», de sus sociedades íntegramente participadas «Aznar, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal»; «Aznar Industrial, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y «Tres A, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», mediante la transmisión en bloque a la sociedad absorbente del patrimonio social de las sociedades absorbidas, con su consiguiente extinción mediante su disolución sin liquidación.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Durante un mes, a contar desde la publicación del último acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan tendrán derecho a oponerse a la fusión, en los tér-

minos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 7 de enero de 2003.—Francisco Albella Amigo, Secretario del Consejo de Administración de «Marie Claire, Sociedad Anónima».—881.

y 3.<sup>a</sup> 22-1-2003

## MELÉNDEZ ALBA, S. A.

### *Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 10 de febrero de 2003, a las doce horas, en el domicilio social, avenida de Barcelona, número 40, de Sant Joan Despi, y, en segunda convocatoria, si procediese, el día 11 de febrero de 2003, a la misma hora y lugar, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Cese y nombramientos de cargos del órgano de administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Sant Joan Despi, 17 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Clemente Meléndez Cachón.—1.909.

## MERCADOS DEL PONIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la compañía, que se celebrará, en su domicilio social, sito en El Ejido (Almería), carretera de Málaga, kilómetro 414, paraje «La Redonda», a las veinte treinta horas, del día 25 de febrero de 2003, en primera convocatoria, y a la misma hora, del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y acuerdo sobre aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio 2001-2002. Informe de auditoría relativo a tales cuentas.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas, de conformidad con el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán consultar, en su domicilio social, los documentos a aprobar en dicha Junta, así como, el informe de los Auditores de cuentas, o bien, si lo solicitan, obtenerlos de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de convocatoria de la Junta general.

El Ejido (Almería), 10 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Gabriel Barranco Fernández.—1.274.

## MONTEBUJANDA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad parcialmente escindida)

## BODEGA VALPIEDRA, S. L. (Sociedad de nueva constitución) (Beneficiaria de la escisión parcial)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el socio único de «Montebujanda, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en decisiones adopta-

das con fecha de 26 de diciembre de 2002, acordó la escisión parcial de la misma mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en la rama de actividad de la bodega «Valpiedra», que se traspa a la sociedad de nueva constitución «Bodega Valpiedra, Sociedad Limitada». La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 26 de diciembre de 2002, que será depositado en el Registro Mercantil de Álava, que se corresponde con el domicilio social de la sociedad participante en la escisión parcial, y sobre la base del Balance de la compañía escindida, cerrado a 26 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio y acreedores de «Montebujanda, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión; así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Vitoria, 26 de diciembre de 2002.—La Administradora única de «Montebujanda, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Pilar Martínez-Bujanda Iribarria.—1.552. y 3.<sup>a</sup> 22-1-2003

## PIZARRAS MAHIDE, S. L. (Sociedad absorbente)

## PIZARRAS LOS DOS LUISES, S. L. (Sociedad absorbida)

### *Anuncio de fusión por absorción*

Se hace constar que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Pizarras Mahide, Sociedad Limitada», y «Pizarras los dos Luises, Sociedad Limitada», en sus reuniones del día 16 de enero de 2003, celebradas con carácter de universal, acordaron la fusión por absorción de «Pizarras los dos Luises, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida), por parte de «Pizarras Mahide, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), todo ello sobre la base del proyecto de fusión por absorción redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de León y Zamora considerando como Balance de fusión de las sociedades intervinientes el cerrado a 31 de octubre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 16 de enero de 2003.—Por «Pizarras Mahide, S. L.», y por «Pizarras los dos Luises, S. L.», el Administrador solidario, Elías Velasco García.—1.485. y 3.<sup>a</sup> 22-1-2003

## PROMOTORA ANDALUZA DE COOPERATIVAS, S. L. (Sociedad absorbente)

## AGLAURA, S. L. REALTA GRUPO INMOBILIARIO, S. L. NARACILES, S. L. (Sociedades absorbidas)

### *Anuncio de fusión*

Las sociedades «Naraciles, Sociedad Limitada»; «Aglaura, Sociedad Limitada»; «Realta Grupo Immo-